

**INFORME DE EVALUACIÓN DEL  
CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE  
ESTABILIDAD Y DEL LÍMITE DE LA  
DEUDA DEL GRUPO LOCAL DE LA  
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE  
ALICANTE  
PRESUPUESTO 2025**

- Remitido al Ministerio de Hacienda, en cumplimiento del artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Resultado del informe comunicado al Ministerio de Hacienda en relación con las entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas:

#### F.3.5 - Firma del Informe de Evaluación y comunicación al MINHAC

Comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Organica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

Nivel de Deuda Viva es: 0,00 €

Informe de evaluación del que debe tener conocimiento el Pleno de esta Corporación.

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica



- Resultado de los informes comunicados al Ministerio de Hacienda en relación con las entidades clasificadas como sociedades no financieras o pendientes de clasificar:

**F.4.1 - Cierre del Informe de Evaluación de las entidades dependientes que no tienen la consideración de Administraciones Públicas**

Comunico los estados financieros iniciales de la Entidad dependiente de esta Corporación Local, C. Abast. Agua y Sanea, de La Marina Baja, clasificada como Sociedades No Financieras, para el ejercicio 2025. Así mismo comunico el Informe de Evaluación de la estabilidad que contempla la Ley Orgánica 2/2012, que supone que esta entidad tiene:

*(Seleccione la opción que proceda)*

Equilibrio financiero por no tener previsto incurrir en pérdidas

según lo establecido en el artículo 3.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.  
Situación de la que debe tener conocimiento el Pleno de esta Corporación

Observaciones de la Intervención a la información que se comunica

**INFORME**

ÁREA DE ADMINISTRACIÓN  
GENERAL Y HACIENDA



# INFORME



DIPUTACIÓN  
DE ALICANTE

Marzo 2025

Calle Tucumán 8, 03005 Alicante  
[www.diputacionalicante.es](http://www.diputacionalicante.es)